

5 - SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Fecha de ingreso
-------------------------------------	----------------------

6 - DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1	6.2	6.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de _____

Convocatoria de una plaza de enterrador-barrendero

II.B.146

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 29 de Mayo de 1990, acordó convocar oposición para cubrir una plaza de Enterrador-barrendero, integrada en la Subescala de servicios especiales de la Escala de Administración Especial, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.— Se convoca oposición para cubrir una plaza de Enterrador-barrendero, correspondiente a personal de oficios del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, encuadrada en el Grupo E de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y dotada presupuestariamente, mediante el sistema de oposición libre.

Segunda.— Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- 1.— Ser español.
- 2.— Tener cumplidos los 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- 3.— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo anexo a esta convocatoria.

La presentación deberá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.— Relación de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y determinará la hora, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

- Un Concejal miembro de la Comisión de Personal.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por la letra que resulte en el sorteo verificado al efecto.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Séptima.— Ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en realizar un ejercicio de redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal y relacionado con la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse las pruebas.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 40 preguntas sobre materias de cultura general y relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlos un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

Octava.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la oposición el Tribunal publicará la determinación del opositor aprobado.

Se elevará al Presidente de la Corporación a fin de que formule la propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada de cumplir las condiciones establecidas en el punto 4 de la Base segunda.
- Certificado médico.

Si dentro del plazo concedido y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones y el tribunal podrá formular propuesta a favor del opositor, que, habiendo superado las pruebas tuviere la siguiente puntuación más alta.

Novena.— Nombramiento y posesión.

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiere superado será nombrado funcionario de carrera, debiéndose publicar el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Norma Final.

Esta convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

ANEXO QUE SE CITA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SOLICITUDES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

1 - SUBESCALA A QUE ASPIRA Y ENTIDAD LOCAL DE EXAMEN

1.1 Subescala	Escala
1.2 Entidad Local	Provincia

2 - CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha de convocatoria			2.2 Acceso	
día	mes	año	<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Con puntuación en la fase de concurso.

3 - DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido	3.2 Segundo apellido	3.3 Nombre	
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza, nº
3.8 Localidad		3.9 Provincia	

4 - FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5 - SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Fecha de ingreso
-------------------------------------	----------------------